

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo a Verónica Pretel Montero

p. 3661

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Diego Jurado Cachinero

p. 3661

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo a Luis Sánchez Valera

p. 3661

Notificación denegación de solicitud de renta activa de inserción a María Torres Ordóñez

p. 3661

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de prestación por desempleo a Sonia Ortega Cantero

p. 3661

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Mohammed Ezzamrani

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de PRODI a José Rojano Ballesteros

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Olga M^a Almenara Gamero

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de renta activa de inserción a Ernesto Urtuvia Astudillo

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Boujemaa Morsli

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de prestación por desempleo a Jesús Domingo Macías Contreras

p. 3662

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo a Isabel González Gálvez

p. 3663

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Josefa García Gálvez

p. 3663

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de prestación por desempleo a Ilie Iota

p. 3663

Notificación denegación de solicitud de PRODI a Mª Josefa González Ramírez

p. 3663

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de prestación por desempleo a Brahim Ait Hsain

p. 3663

Notificación denegación de solicitud de reanudación de subsidio por desempleo a José Baena Sandoval

p. 3664

Notificación denegación de solicitud de alta inicial de prestación por desempleo a Constantin Burdusel

p. 3664

Notificación denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y prestación por desempleo a Mireya Martínez Aceituno

p. 3664

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 143/2010 de Emilio Caro Carrillo, S.L.

p. 3664

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 173/94 de Endesa

p. 3665

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 88/09 de Endesa

p. 3666

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 29/69 de Endesa

p. 3666

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Ocupación terrenos expediente VP/04344/2010, vía pecuaria Vereda de la Mata y Colada del Camino del Cementerio, Lucena

p. 3668

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Notificación resolución de expediente sancionador a Jesús Cornejo Cruz

p. 3668

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación por comparecencia inicio expediente sancionador en materia de tráfico a Rhut González Reyes

p. 3668

Delegación de funciones en el Concejal D. Miguel Ángel Sánchez Leiva para celebración de matrimonio civil

p. 3668

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública modificación puntual de la Ordenación Pormenorizada del Sector Urbanizable Margen Derecha de A-306

p. 3669

Ayuntamiento de Cardeña

Información pública Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011

p. 3669

Ayuntamiento de La Carlota

Adjudicación de contrato de arrendamiento de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento

p. 3669

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificaciones bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a Rommel Roberto Mero Vínces y otros

p. 3669

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación por comparecencia inicio expediente de baja en Registro de Parejas de Hecho a Dª María del Carmen Espartero Gallejo

p. 3670

Decreto de la Alcaldía relativo a cese de D. Rafael Moreno Foche como Jefe de la Policía Local

p. 3670

Decreto de la Alcaldía relativo al nombramiento en Comisión de Servicios de D. Antonio Serrano Gómez como Jefe de la Policía Local

p. 3670

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Información pública de la modificación del Plan Parcial Residencial Uno (P.P.R.1.) de este Municipio

p. 3670

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Licitación convocatoria para el contrato de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal

p. 3671

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación definitiva Tarifas para las Piscinas Municipales año 2011

p. 3671

Ayuntamiento de Obejo

Nombramientos y ceses de Tenientes de Alcalde

p. 3675

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Notificación Decreto Oden de Ejecución Forzosa en Inmueble sito en la calle Juan Valera, 1

p. 3675

Información pública Modificaciones sobre la Ordenanza de Vehículos Abandonados

p. 3675

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Corina Iacob

p. 3675

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Corrección de errores aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de Instalaciones y Servicios Públicos

p. 3676

Información pública admisión a trámite del expediente de investigación de titularidad de finca conocida como Egido Municipal

p. 3676

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Notificación a personas ignoradas que pudieran resultar perjudicadas en Expediente dominio 267/2010 a instancia de D. Francisco García Morales, en Parcela de Olivar letra A de Villa del Río, sitio de Huéchar

p. 3676

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación de sentencia a Dossur 2009 S.L. Procedimiento social ordinario 874/2010

p. 3676

Citación a Patrimonial Paricio S.L. y otro. Procedimiento social ordinario 536/2010

p. 3677

Notificación a José Antonio Lara Cañero y otro. Ejecución de títulos judiciales 136/2010

p. 3677

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Arcadia de Córdoba S.L. Procedimiento social ordinario 276/2011

p. 3678

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Citación a Centros Gestión Dependencia S.L. en procedimiento social ordinario 150/2011

p. 3678

Citación a Centros Gestions Dependencia S.L. en procedimiento social ordinario 151/2011

p. 3678

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Notificación a Residencias Soc. Andalucía S.L. en procedimiento nº 377/2010

p. 3678

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Aprobación definitiva expediente 02/11 de modificación del Presupuesto

p. 3679

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Convocatoria de Junta General para el 28 de abril

p. 3679

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba)

Convocatoria de Junta General Ordinaria día 26-04-2001

p. 3680

Comunidad de Regantes Zona Regable Maruanas Charco-Riañez. El Carpio (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria día 18-04-2001

p. 3680

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas. La Carlota (Córdoba)

Subasta parcela uso residencial Manzana H del Plan Parcial R-7 Noy-Las Viñas, en calle Las Alondras, término de La Carlota

p. 3680

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 2.879/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a doña Verónica Pretel Montero, con domicilio en Alcolea (Córdoba) calle Ur/ Ribera Baja Calle Averroes, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.880/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don Diego Jurado Cachinero, con domicilio en Córdoba, calle Pp/ De la Copla, Nº 17 4º B, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.881/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por

desempleo, a don Luis Sánchez Valera, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Monjas, Nº 5 Bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.882/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a doña María Torres Ordóñez, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Cristo Marroqui (Campo Aras) Buzón Nº 86, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.883/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a doña Sonia Ortega Cantero, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Cambroncillo, Nº 6, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.884/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don Mohammed Ezzamrani, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle San Pedro, Nº 43 3º A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.885/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a don José Rojano Ballesteros, con domicilio en Córdoba, Av/ Ollerías, Nº 46 Esc. 4 4º I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.886/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña Olga Mª Almenara Gamero, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Tucumán, s/n, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.887/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de renta activa de inserción, a don Ernesto Urtuvia Astudillo, con domicilio en Las Pinedas (Córdoba), calle Afán, Nº 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.888/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a Don/Doña Boujema Morsli, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Pozonuevo, Nº 21, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.889/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunica-

ción de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a don Jesús Domingo Macías Contreras, con domicilio en Córdoba, calle Patricio Furriel, Nº 32 Bj 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.890/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de subsidio por desempleo, a doña Isabel González Gálvez, con domicilio en Córdoba, calle Marte, Nº 7 2º 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.891/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña Josefa García Gálvez, con domicilio en Almodóvar del Río (Córdoba), calle Miraderos, Nº 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.892/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a don/doña Ilie Iota, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Francisco López, Nº 16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.893/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de PRODI, a doña Mª Josefa González Ramírez, con domicilio en Córdoba, calle Santa Marta Esq. San Pablo, Nº 2 2º 3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.894/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a don Brahim Ait Hsain, con domicilio en Cabra (Córdoba) calle Belén, Nº 32 Bj Izq, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.895/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de reanudación de subsidio por desempleo, a don José Baena Sandoval, con domicilio en Posadas (Córdoba), calle Ctra. Villaviciosa, Km. Nº 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.896/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de alta inicial de prestación por desempleo, a don Constantin Burdusel, con domicilio en Villaharta (Córdoba), calle Palacio, Nº 1 1º, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 10 de marzo de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.897/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y prestación por desempleo solicitado con fecha 24/01/11 a Dña. Mireya Martínez Aceituno, con D.N.I.: 47.907.418, con domicilio en Córdoba, Avda. de Libia nº 27 3-2 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "caducado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 14 de marzo de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.005/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Reforma y Ampliación de Instalación Eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 143/2010, Libex:1304

Antecedentes:

Primero: La entidad Emilio Caro Carrillo S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación de la UE-B del Plan Parcial UE-FP-I1 de la Normas Subsidiarias de Fuente Palmera (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Emilio Caro Carrillo S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea CT "Instituto".

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,010.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento : Calle 2 de la UE-B del Plan Parcial UE-FP-11.

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630 + 400.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Án-

gel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 23 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.289/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el expediente AT 173/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Oleoenergía Santamaría S.L., que fue objeto del expediente A.T. 173/94, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Oleoenergía Santamaría S.L.

Características:

Expediente: AT 173/94.

Ubicación de la instalación: Ctra. Córdoba- Cañete de las Torres p.k. 2.

Término municipal: Cañete de las Torres (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T. 25 kV con conductor LA-56 de 961 m.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente (según plano obrante en el expediente).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 3 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.388/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el expediente AT 88/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad S.C.A. Olivarera Nuestra Señora de Guadalupe, que fue objeto del expediente A.T. 88/09, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: S.C.A. Olivarera Nuestra Señora de Guadalupe

Características:

Expediente: AT 88/09.

Ubicación de la instalación: Paraje Loma de Quiebracostillas.

Término municipal: Baena (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T. 25 kV con conductor LA-110 de 1.124 m.

NOTA: Cesión parcial de las instalaciones del expediente (según plano obrante en el expediente).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel

Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 4 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.662/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto a Instalación Eléctrica de Distribución de alta tensión.

Expediente Nº AT 29/69

Antecedentes:

Primero: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con domicilio en efectos de notificación en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5 y C.P. 41004, solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de desmantelamiento y cierre de instalación de la línea aérea a 66 kv D/C subestación europapel desde la línea a 66 kv Torrecillas-Casillas en Córdoba", en el término municipal de Córdoba, con la finalidad de proceder al desmantelamiento y cierre definitivo de dicha instalación, la cual tiene asignado el número de expediente AT 29/69.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 del anteriormente citado Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 220 de fecha 22 de noviembre de 2010, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del RD 1.955/2000 y con fecha 6 de octubre de 2010, se remitió separata del proyecto aportado al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como Organismo afectado, con reiteración a dicho organismo en solicitud de condicionado el 8 de noviembre de 2010, contestando con condicionado el 18 de noviembre de 2010 que fue remitido a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. mediante escrito de fecha 24 de noviembre 2010 dando dicha empresa su conformidad al mismo mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2011.

Quinto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio

de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con CIF B-82846817 y domicilio a efectos de notificación en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5 y código postal 41004, Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto, para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de desmantelamiento y cierre de instalación de la línea aérea a 66 kv D/C subestación europapel desde la línea a 66 kv Torrecillas-Casillas en Córdoba", en el término municipal de Córdoba, con la finalidad de proceder al desmantelamiento y cierre definitivo de dicha instalación, cuyas principales características serán:

Descripción del Proyecto

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. (unipersonal) con C.I.F. nº B-82.846.817, domiciliada a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5 y C.P. 41004.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el apoyo nº 57 de la línea a 66 kV S/C Torrecillas-Casillas y la Subestación Europapel, en el término municipal de Córdoba.

c) Alcance:

Desmantelamiento de línea aérea MT D/C E/S

Origen: Apoyo nº 57 de la línea a 66 kV S/C Torrecillas-Casillas.

Final: Subestación Europapel.

T. Municipal: Córdoba.

Longitud: 140 m.

Tipo: Aérea, D/C.

Tensión: 66 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: Desnudo de aluminio-acero, denominación LA-180.

Apoyos: 1 apoyo metálico de celosía galvanizado.

Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las

competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de cierre. Se adjuntará a la solicitud de cierre, certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

5. Durante la ejecución del proyecto, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 8 de marzo de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.663/2011

Expediente: VP/04344/2010

La UTE Jicar, S.A. -Vera, S.A., (CIF.: U-14832869), con domicilio en Ctra. Córdoba-Málaga, Km. 35 C.P.:14530 Montemayor (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Lucena.

Vías pecuarias: "Vereda de la Mata" y "Colada del Camino del Cementerio".

Superficie: 2,68 m2.

Con destino a: Cruces por acometida de instalación de agua a área de servicio de Lucena - Autovía A-45 P.K. 51 ambas márgenes.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba 8 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 3.021/2011

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Intentado sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 €, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 4/2010 a don Jesús Cornejo Cruz, con D.N.I. 77348812, domiciliado en calle Navas de Tolosa, núm. 4 de Jaén, por infracción de lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Protección de Seguridad Ciudadana. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo o recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

El expediente correspondiente obra en el negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Adamuz, a 15 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.929/2011

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico.

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.-

03/2011; Rhut Gonzalez Reyes; 25696565; 90,00; 12/02/2011; Art. 94 2 A 5 RGC.

Benamejí a 15 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

Núm. 2.930/2011

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2011, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. José Lucena Morales y Dª Estrella Jiménez Cañadilla y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por la presente

Resuelvo:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 19 de marzo de 2011 en el Concejal de esta Corporación D. Miguel Ángel Sánchez Leiva.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 15 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.931/2011

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente el Documento Técnico de Innovación por Modificación Pormenorizada Delimitación de Unidad de Ejecución y Cambio del Sistema de Actuación del Sector SUO-Industrial, margen derecha de la A-306, dirección a Porcuna, promovido por el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Ángel Calero Fernández de Planem Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación de Urbanística de Andalucía, concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete el mismo a información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de lunes a viernes en horario de oficina.

Cañete de las Torres, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.472/2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.022/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo re-

lativo a la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, de arrendamiento de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.

c) Número de expediente: 59/2010.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Arrendamiento de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.

b) Descripción: De forma resumida el contrato tiene por objeto la cesión de uso en arrendamiento del módulo número 4, que forma parte del conjunto de la calle Ingeniero Torres Quevedo, de cara a potenciar el tejido industrial de nuestro municipio.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: cuatro años (4).

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP núm. 221 de 23 de noviembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de Licitación:

Finca número 14681: 19.200 €, más el 18% de I.V.A.: 3.456 €.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 7 de febrero de 2011.

b) Contratista: Reciclaje y Gestión del Sur de Europa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 19.200 €.

I.V.A.:3.456 €.

d) Nacionalidad: española.

6. Perfil de contratante:

<http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota>.

La Carlota, a 16 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.023/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Departamento de Estadística y Padrón de Habitantes.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de la Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-

les desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Nombres y Apellidos.- Fec. Nac.- Identificador.- Domicilios.

Rommel Roberto Mero Vinces; 10.03.1.990; X09200528-E; C/ Los Molinos, 36, 1º

El Mamoune Dinar; 18.05.1.972; X03182473-D; C/ Pozo, 43.

Victor Hugo Mateo Guaranda; 28.01.1.983; X06768960-Z; C/ Porras, 11, 2º

Castro del Río, 17 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.536/2011

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de expediente de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, solicitada por voluntad unilateral de uno de los integrantes de la pareja que abajo se indica, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía, se cita a la interesada, Dña Mª del Carmen Espartero Gallego, para que comparezca en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares, planta baja, en Córdoba, al objeto de ser notificada sobre el inicio de expediente de baja citado.

La interesada deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para ser notificada, significándole que si no comparece en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Identificación de la interesada:

Dña. Mª del Carmen Espartero Gallego, DNI: 30201069E.

Identificación de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Andalucía:

D. Antonio Vargas Zamora, DNI: 30474352L.

Dª. Mª del Carmen Espartero Gallego, DNI: 30201069E.

En Córdoba, a 22 de marzo de 2011.- La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Turismo, Rosa Candelario Ruiz.

Núm. 3.538/2011

Con fecha 23 de marzo de 2011, el Excmo. Sr. Alcalde dictó el Decreto nº 2935, del tenor literal siguiente:

"D. Antonio Serrano Gómez, Intendente Mayor de la Policía Local, que actualmente desempeña, en Comisión de Servicios, funciones de estudios e informes jurídicos en el Departamento de

Selección y Formación, solicita su reingreso en el Servicio de Policía Local.

A la vista de dicha solicitud, y del informe emitido por la Jefa del Departamento de Personal, teniendo en cuenta que, en el nombramiento de Jefe de Policía deberá recaer en el funcionario que ostente la máxima categoría de la plantilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales, vengo en disponer:

Primero: El cese de D. Rafael Foche Moreno como Jefe de Policía, con efectos del día de la fecha, pasando a ocupar el puesto que corresponda a su categoría profesional.

Segundo: La notificación de esta resolución al interesado y su publicación en la forma legalmente procedente.

Córdoba, 23 de marzo de 2011. El Alcalde. Andrés Ocaña Rabadán".

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.

Núm. 3.539/2011

Con fecha 24 de marzo de 2011, el Excmo. Sr. Alcalde dictó el Decreto nº 2938, del tenor literal siguiente:

"D. Antonio Serrano Gómez, Intendente Mayor de la Policía Local, que actualmente desempeña, en Comisión de Servicios, funciones de estudios e informes jurídicos en el Departamento de Selección y Formación, solicita su reingreso en el Servicio de Policía Local.

A la vista de dicha solicitud, y del informe emitido por la Jefa del Departamento de Personal, vengo en disponer:

Primero: El nombramiento en Comisión de Servicios de D. Antonio Serrano Gómez, como Jefe de la Policía Local, en tanto que funcionario de la máxima categoría de la plantilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, con efectos del día de la fecha.

Segundo: La notificación de esta resolución al interesado y su publicación en la forma legalmente procedente.

Córdoba, 24 de marzo de 2011. El Alcalde. Andrés Ocaña Rabadán".

Córdoba, 25 de marzo de 2011.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.066/2011

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial Residencial Uno (PPR-1), de esta localidad, por lo que se somete el expediente inicialmente aprobado a exposición pública durante el plazo de un mes mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, en cuyo periodo quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Fernán-Núñez a 15 de marzo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.938/2011

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011, se acordó convocar el contrato para el arrendamiento del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal:

1.- Entidad Adjudicataria.

Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

Dependencia que tramita el Expediente: Secretaria General del Ayuntamiento.

2.- Objeto del Contrato.

Arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

El precio fijado para la contratación es el siguiente: 509 euros más 91 euros de IVA.

3.- Procedimiento.

Abierto, Concurso.

Tramitación: Ordinaria.

4.- Pliego de condiciones.

El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas se encuentra a disposición de los Interesados en la Secretaría de la Corporación.

5.- Garantía definitiva.

El 5% del importe de adjudicación.

6.- Duración.

Hasta el 31 de diciembre de 2011.

7.- Proposiciones.

Para participar en la contratación los licitadores deberán pre-

sentar la proposición en el Registro General de la Corporación, durante 15 días naturales a partir del día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente Obejuna a 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.789/2011

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, la propuesta de aprobación de tarifas para las Piscinas Municipales en el año 2011, que figuran como anexo, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Lucena, 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANEXO

MATRÍCULA PISCINA M. DE LUCENA		
	PRECIOS 2010	PRECIOS 2011
INFANTILES	15,00 €	15,00 €
ADULTOS	30,00 €	30,00 €
PENSIONISTAS	15,00 €	15,00 €
FAMILIARES	60,00 €	60,00 €
FAMILIAR CON DISC.	48,75 €	48,75 €
DISCAPACITADOS	7,50 €	7,50 €

TARIFAS PISCINA NO ABONADOS PATRONATO						
	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	Mensualidad	Trimestral	Anual	Mensualidad	Trimestral	Anual
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTILES	9,10 €	25,95 €	95,15 €	9,35 €	26,66 €	97,77 €
ADULTOS	18,20 €	51,90 €	190,30 €	18,70 €	53,33 €	195,54 €
PENSIONISTAS	9,10 €	25,95 €	95,15 €	9,35 €	26,66 €	97,77 €
FAMILIARES	36,40 €	103,95 €	381,15 €	37,40 €	106,81 €	391,64 €
FAMILIAR CON DISC.	29,50 €	84,30 €	309,10 €	30,31 €	86,62 €	317,60 €
DISCAPACITADOS	4,50 €	12,90 €	47,30 €	4,62 €	13,25 €	48,60 €

TARIFAS PISCINA ABONADOS PATRONATO						
	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	Mensualidad	Trimestral	Anual	Mensualidad	Trimestral	Anual
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTILES	8,50 €	24,30 €	89,10 €	8,73 €	24,97 €	91,55 €
ADULTOS	16,95 €	48,45 €	177,65 €	17,42 €	49,78 €	182,54 €
PENSIONISTAS	8,50 €	24,30 €	89,10 €	8,73 €	24,97 €	91,55 €
PENSIONISTAS (60-64)	13,35 €	38,10 €	139,70 €	13,72 €	39,15 €	143,54 €
FAMILIARES	33,95 €	97,05 €	355,85 €	34,88 €	99,72 €	365,64 €
FAMILIAR CON DISC.	27,55 €	78,75 €	288,75 €	28,31 €	80,92 €	296,69 €
DISCAPACITADOS	4,20 €	12,00 €	44,00 €	4,32 €	12,33 €	45,21 €

TARIFAS PISCINA + FITNESS SPA NO ABONADOS PATRONATO						
	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	Mensualidad	Trimestral	Anual	Mensualidad	Trimestral	Anual
BEBÉS	--	--	--	--	--	--
INFANTILES	--	--	--	--	--	--
ADULTOS	29,10 €	83,10 €	304,70 €	29,90 €	85,39 €	313,08 €
PENSIONISTAS	14,55 €	41,55 €	152,35 €	14,95 €	42,69 €	156,54 €
FAMILIARES	58,20 €	166,35 €	609,95 €	59,80 €	170,93 €	626,73 €
FAMILIAR CON DISC.	41,35 €	118,20 €	433,40 €	42,49 €	121,45 €	445,32 €
DISCAPACITADOS	7,30 €	20,85 €	76,45 €	7,50 €	21,42 €	78,55 €

TARIFAS PISCINA + FITNESS SPA ABONADOS PATRONATO						
	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	Mensualidad	Trimestral	Anual	Mensualidad	Trimestral	Anual
BEBÉS	--	--	--	--	--	--
INFANTILES	--	--	--	--	--	--
ADULTOS	26,25 €	75,00 €	275,00 €	26,97 €	77,06 €	282,57 €
PENSIONISTAS	13,15 €	37,50 €	137,50 €	13,51 €	38,53 €	141,28 €
PENSIONISTAS (60-64)	20,60 €	58,80 €	215,60 €	21,17 €	60,42 €	221,53 €
FAMILIARES	52,50 €	150,00 €	550,00 €	53,94 €	154,13 €	565,13 €
FAMILIAR CON DISC.	37,30 €	106,50 €	390,50 €	38,33 €	109,43 €	401,24 €
DISCAPACITADOS	6,55 €	18,75 €	68,75 €	6,73 €	19,27 €	70,64 €

TARIFAS COMPLEMENTOS ZONA FITNESS SPA				
	PRECIOS 2010		PRECIOS 2011	
	Mensual	Diario	Mensual	Diario
ADULTOS	13,20 €	4,40 €	13,20 €	4,40 €
PENSIONISTAS	6,60 €	2,20 €	6,60 €	2,20 €
DISCAPACITADOS	3,30 €	3,31 €	3,30 €	3,31 €

TARIFAS DE ENTRADAS

ACCESO MESES SUELTOS (sin pago de matrícula)								
	PRECIOS 2010				PRECIOS 2011			
	SOLO PISCINA		PISCINA + FITNESS SPA		SOLO PISCINA		PISCINA + FITNESS SPA	
	PDM	No Abonado	PDM	No Abonado	PDM	No Abonado	PDM	No Abonado
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	--	--	0,00 €	0,00 €	--	--
INFANTILES	15,60 €	16,50 €	--	--	16,03 €	16,95 €	--	--
ADULTOS	31,20 €	33,10 €	50,00 €	52,90 €	32,06 €	34,01 €	51,38 €	54,36 €
PENSIONISTAS	15,60 €	16,50 €	25,00 €	26,50 €	16,03 €	16,95 €	25,69 €	27,23 €
FAMILIARES	62,35 €	66,15 €	87,50 €	92,60 €	64,07 €	67,97 €	89,91 €	95,15 €
DISCAPACITADOS	7,80 €	8,25 €	12,50 €	13,20 €	8,01 €	8,48 €	12,84 €	13,56 €

ACCESO VERANO COMPLETO								
	PRECIOS 2010				PRECIOS 2011			
	SOLO PISC. VERANO		DOS PISCINAS		SOLO PISC. VERANO		DOS PISCINAS	
	Mes	Temporada	Mes	Temporada	Mes	Temporada	Mes	Temporada
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTILES	26,45 €	44,10 €	33,10 €	55,15 €	27,18 €	45,31 €	34,01 €	56,67 €
ADULTOS	44,10 €	88,20 €	55,10 €	110,25 €	45,31 €	90,63 €	56,62 €	113,28 €
PENSIONISTAS	22,00 €	44,10 €	27,60 €	55,15 €	22,61 €	45,31 €	28,36 €	56,67 €
FAMILIARES 3	88,20 €	176,40 €	110,25 €	220,50 €	90,63 €	181,25 €	113,28 €	226,57 €
FAMILIARES 4	110,25 €	220,50 €	137,80 €	275,60 €	113,28 €	226,57 €	141,59 €	283,18 €
DISCAPACITADOS	11,00 €	22,00 €	13,80 €	27,50 €	11,30 €	22,61 €	14,18 €	28,26 €

ENTRADAS DIARIAS PISCINA VERANO								
	PRECIOS 2010				PRECIOS 2011			
	Abonados P.D.M.		No Abonados		Abonados P.D.M.		No Abonados	
	Laboral	Sab. y Dom.	Laboral	Sab. y Dom.	Laboral	Sab. y Dom.	Laboral	Sab. y Dom.
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTILES	1,80 €	2,50 €	3,00 €	3,60 €	1,80 €	2,50 €	3,00 €	3,60 €
ADULTOS	3,50 €	5,00 €	5,00 €	6,00 €	3,50 €	5,00 €	5,00 €	6,00 €
PENSIONISTAS	1,80 €	2,50 €	2,50 €	3,00 €	1,80 €	2,50 €	2,50 €	3,00 €
DISCAPACITADOS	0,90 €	1,30 €	1,30 €	1,50 €	0,90 €	1,30 €	1,30 €	1,50 €

ENTRADAS DIARIAS PISCINA CUBIERTA				
	PRECIOS 2010		PRECIOS 2011	
	Abonados PDM	No abonados	Abonados PDM	No abonados
BEBÉS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTILES	1,90 €	2,60 €	1,90 €	2,60 €
ADULTOS	3,70 €	4,40 €	3,70 €	4,40 €
PENSIONISTAS	1,90 €	2,20 €	1,90 €	2,20 €
DISCAPACITADOS	0,95 €	1,15 €	0,95 €	1,15 €

CURSOS NATACIÓN MENSUALES

	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	No Abonado	PDM	Piscina	No Abonado	PDM	Piscina
NATACION BEBES	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION INFANTIL	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION MENORES	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION JOVENES	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION ADULTOS	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION EMBARAZADAS	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION ADAPTADA	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
AQUAFITNESS	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
AQUARUNNING	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
NATACION TERAPÉUTICA	39,00 €	35,00 €	19,50 €	39,00 €	35,00 €	19,50 €
AQUAFITNESS INFANTIL	32,50 €	29,25 €	16,25 €	32,50 €	29,25 €	16,25 €
NATACION SALUD MAYORES	32,50 €	29,25 €	16,25 €	32,50 €	29,25 €	16,25 €
ESCUELA DE ESPALDA (3 ses)	43,30 €	39,00 €	21,65 €	43,30 €	39,00 €	21,65 €

CURSOS NATACIÓN INTENSIVOS QUINCENALES (VERANO)

	PRECIOS 2010			PRECIOS 2011		
	No Abonado	PDM	Piscina	No Abonado	PDM	Piscina
ADULTOS (16 años o mas)	49,50 €	44,55 €	24,75 €	49,50 €	44,55 €	24,75 €
INFANTILES (hasta 16 años)	42,90 €	38,60 €	21,45 €	42,90 €	38,60 €	21,45 €

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 2.927/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de marzo de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 51/2011.

"Por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de marzo, se inició expediente relativo al cese de doña Adela Romero Blanque como 1ª Teniente de Alcalde y posterior nombramiento de D. Francisco Fernández Pérez como 1º Teniente de Alcalde y de doña Francisca Flores Flores como 2ª Teniente de Alcalde.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de marzo, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Revocar la Resolución de Alcaldía n.º 81/2007 de fecha 20 de junio de 2007.

Segundo. Nombrar Tenientes de Alcalde según el siguiente orden de sustitución a los Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Dª Francisco Fernández Pérez.
- Segunda Teniente de Alcalde: D. Francisca Flores Flores.

Tercero. Notificar personalmente la resolución al cesado.

Cuarto. Notificar personalmente la resolución a los designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Quinto. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Obejo, a 14 de marzo de 2011".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 15 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Mª Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 2.996/2011

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Juan Valera, 1 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de demolición de la edificación, retirada de escombros, vallado del solar a 2,50 mts de altura, reparación de medianerías y canalización de aguas pluviales en el referido solar/inmueble.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el

o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Órgano competente, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 16 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 2.997/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011, aprobó las modificaciones realizadas sobre la Ordenanza de Vehículos abandonados de esta Localidad, aprobada inicialmente el 24 de octubre de 2010, debido a la última modificación por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, vehículos a motor y seguridad vial quedando de la siguiente forma:

2.1

2.2

Artículo 3.1 apartado a)

Artículo 3.2.1 y sus apartados a) b) c) y d)

Artículo 3.2.2 y sus apartados a) b) y c)

Artículo 3.2.3 incluyéndose los apartados a) b) y c)

A consecuencia de ello se modifica la redacción de los Anexos III, IV, V y VI.

Sometiendo la misma a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente a disposición en las Oficinas Municipales, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiendo que en el caso de no existir ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.039/2011

Teniendo conocimiento que doña Corina Iacob con fecha de nacimiento 19/02/1986, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronadas incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a

la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.957/2011 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio 1.957/2011, publicado en el BOP nº 51 de 16 de marzo de 2011, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Instalaciones y Servicios Públicos, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

Epígrafe quinto. Por utilización de la Casa de la Virgen de Luna:

Concepto	Importe
Por cada día de utilización	40,00

Debe decir:

Epígrafe quinto. Por utilización de la Casa de la Virgen de Luna:

Concepto	Importe
Por cada día de utilización	50,00

Villanueva de Córdoba, 29 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 3.432/2011

Iniciado expediente para investigar la titularidad de la finca con referencia catastral 8935409UH5483S0000YD, conocida como Egido Municipal, sito en la Carretera de Circunvalación, de 13.543 metros cuadrados de superficie, con una superficie construida de 903 metros cuadrados, por Decreto de Alcaldía nº 37, de fecha 29 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva de Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 2.582/2011

Don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 267/2010, a instancia de Francisco García Morales, representado por el Procurador Don Leandro López Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca núm. 4.609, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 825, libro 92, folio 185.

Parcela de olivar letra "A" en el término de Villa del Río, sitio de Huéchar. Tiene de extensión 1 hectárea, 13 áreas y 3 centiáreas, con 126 plantas de olivo, aproximadamente. Linda: Norte, la parcela de Francisco García Morales, separada de ella por un canal de riego; Sur, parcela segregada propiedad de Pedro Camargo Castro y Rafaela García Morales; Este, propiedad de Enriqueta Cerezo Prieto y también con propiedad de Francisco Chiacho Casado; y Oeste, parcela de Francisco García Morales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 27 de mayo de 2010.- El Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 3.031/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 874/2010 a instancia de la parte actora D^a. Laura Prieto Tajuelo contra Dossur 2009 S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 21-1-11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^{ña}. Laura Prieto Tajuelo, contra la empresa Dossur 2009 S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone a la actora la cantidad de 4.367,24 euros, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Vallediano nº 17 de Córdoba, con el nº 1444/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien for-

malizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150,25 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Dossur 2009 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 18 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.036/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Cordoba, en los autos número 536/2010 seguidos a instancias de Ana Isabel Peralbo Muñoz contra Patrimonial Paricio S.L. y Afriholiday Spain S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Patrimonial Paricio S.L. y Afriholiday Spain S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 14 de junio de 2011, a las 11'15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Patrimonial Paricio S.L. y Afriholiday Spain S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Cordoba, a 17 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.037/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2010 a instancia de la parte actora D^a. Adriana Márquez Lopera contra José Antonio Lara Cañero y Nueva Casalia, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Cordoba, a 3 de junio de 2010.

Parte dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1702,52 euros en concepto de principal, más la de 170,25 euros de demo-
ra, más 375 euros calculadas para intereses y costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Cordoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin

perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il^{to}. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Cordoba. El Magistrado.

Decreto

En Córdoba, a 3 de junio de 2010.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase a los ejecutados para que en el término de diez días manifiesten en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Índices y al Ayuntamiento de Córdoba.

Extraer los datos de la AEAT y DGT por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, para la cuenta expediente 1444/0000/64/0136/10, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Lara Cañero y Nueva Casalia, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 15 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.035/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 276/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Vázquez Sojo, José Vázquez González, José Vázquez Sojo y Cristóbal Rosas Ordóñez contra Arcadia de Cordoba S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18-3-11 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos núm. 276/11 los seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. 1, 2 y 4, registrados en este Juzgado bajo el núm. 321, 347 y 348/11 a instancias de Juan Antonio Vázquez Sojo, José Vázquez González y José Vázquez Sojo, estando a lo acordado en decreto de fecha 2-3-11, citando al nuevo actor a los actos de conciliación y juicio señalado para el día veintiséis de septiembre del 2.011 a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo el presente Auto de citación en forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Arcadia de Cordoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 18 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 3.032/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 150/2011 se ha acordado citar a Centros Gestión Dependencia S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de junio de 2011, a las 10:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Centros Gestión Dependencia S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 11 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 151/2011 se ha acordado citar a Centros Gestions Dependencia S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de junio de 2011, a las 10:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en Av. de Madrid nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Centros Gestions Dependencia S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 11 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 3.033/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 377/2010, y Eje.: 52/11 sobre Social Ordinario, a instancia de María José Vaz-Romero Martínez contra Residencias Soc. Andalucía S.L., en la que con fecha 17-3-11, se ha dictado Auto que literalmente dice lo siguiente:

Auto

En Jaén, a 17 de marzo de 2011.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, número 377/10, seguidos a instancia de María José Vaz-Romero Martínez contra Residencias Soc. Andalucía S.L., se dictó Sentencia en fecha 2 de diciembre de 2010 cuyo fallo dice literalmente:

"Fallo: Estimando la demanda promovida por doña María José Vaz-Romero Martínez contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 2.799,45 euros, más el diez por ciento de interés de mora".

Segundo.- Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto.- Consta en el procedimiento que con fecha 09-03-10 se ha dictado por el Juzgado de lo Social 2 de Jaén, Auto de Insolvencia de la empresa demandada, en la Ejecutoria Número 268/09, dimanante de autos 328/09.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 del T.A. de la L.P.L.)

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274 de la L.P.L. no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 248 de la L.P.L., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

S.Sª Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de María José Vaz-Romero Martínez contra Residencias Sociales de Andalucía SL, por la suma de 3.079,39 euros en concepto de principal, más la de 615,87 euros calculadas para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que

a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. Dª María Dolores Martín Cabrera, Ilmo. Sr. Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Residencias Soc. Andalucía S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén a 17 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 2.085/2011

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente 02/11 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un Crédito Extraordinario, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia Positiva
943.36.70002	Transferencia al Ayto para proyecto Restitución, protección y consolidación del colector general de saneamiento en zonas de tránsito por márgenes del Río Lucena	504.351,93 €
	TOTAL	504.351,93 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia Negativa
04.151.68104	Centro Transporte de Mercancías	504.351,93€
	TOTAL	504.351,93€

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 3.477/2011

De conformidad con los art. 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a Junta General, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 28 de abril, a las 18'30 horas en

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lucena, 25 de febrero de 2011.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

primera convocatoria y a las 19'30 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
 - 2.- Aprobación del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias año 2010 y Presupuesto para el año 2011.
 - 3.- Informe del Sr. Presidente para la campaña actual.
 - 4.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en relación con las actuaciones a realizar con los comuneros que mantienen deudas con la Comunidad.
 - 5.- Elecciones de Presidente y la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.
 - 6.- Ruegos y Preguntas.
- Fuente Palmera, 1 de abril del 2011.- El Presidente de la Comunidad de Regantes Fte. Palmera, Juan del Campo Benito.

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil Palma del Río (Córdoba)

Núm. 3.530/2011

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 48, 55 y 57 de nuestras Ordenanzas y art. 27 del Reglamento de la Junta de Gobierno, se convoca a nuestros asociados a Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Comunidad de Regantes (Nuevas Oficinas.- Presa de Peñaflor), el día 26 de abril próximo a las 10,00 horas en primera convocatoria ó a las 11,00 horas en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto a la siguiente:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
 2. Examen y aprobación si procede de la Memoria general correspondiente al pasado año de 2010 que presentará la Junta de Gobierno.
 3. Examen y aprobación si procede, de los gastos ocasionados en el ejercicio económico de 2010 y su cuenta de resultados que presentará la Junta de Gobierno.
 4. Información de la Junta de Gobierno sobre próxima campaña de riegos y obras.
 5. Ratificar la cesión de derechos concesionales de caudales a la empresa Guzmán. Termosolar.
 6. Ruegos y preguntas.
- Caso de no comparecer a las 10,00 horas número suficiente de regantes para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y a las 11,00 horas, con igual orden del día, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.
- Palma del Río, a 15 de marzo de 2011.- El Presidente, Enrique González López.
-

Comunidad de Regantes Zona Regable Maruanas Charco-Riañez El Carpio (Córdoba)

Núm. 3.529/2011

De conformidad con la resolución de la Presidencia de fecha 18/03/2011, cúmpleme convocar a Vd. a la Asamblea General que con carácter ordinario habrá de tener lugar en el Palacio Ducal, el día 18 de abril del año en curso, a las 19,30 horas, con el fin de proceder al análisis y resolución de los asuntos que conforman el orden del día y a la que se le encarece su puntual asistencia.

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
 - 2º.- Liquidación gastos comunes 2010 y balance al 31/12/2010.
 - 3º.- Presupuesto campaña 2011. Aprobación cuotas gastos Generales para dicho periodo.
 - 4º.- Ratificación de acuerdo de la Junta Rectora sobre cuotas y fechas de cobro de gastos generales campaña 2011.
 - 5º.- Aprobación si procede a la construcción de una cubierta para cubrir los filtros de la estación de bombeo para evitar su deterioro.
 - 6º.- Ruego y Preguntas.
- Asimismo, me permito advertir a Vd. que en caso de no concurrir a esta primera sesión número suficiente de usuarios regantes que permitan la adopción de acuerdos válidos, se celebrará media hora más tarde, con igual fin y en el mismo local, una segunda reunión en la que gozará de plena validez todos los acuerdos que se adoptasen, cualquiera que fuese el número de asistentes a la misma.

El Carpio, 28 de marzo de 2011.- El Secretario Accidental, firma ilegible.- Vº Bº: El Presidente, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas La Carlota (Córdoba)

Núm. 2.840/2011

Doña Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Parcela señalada con el número H15, de uso residencial, de la Manzana H, correspondiente a la Unidad de Ejecución 1, del Plan Parcial R-7 NOY-Las Viñas, hoy calle Las Alondras, señalada con el número ocho, Urbanización Las Lomas del Rey, en término municipal de La Carlota.

Tiene una superficie de mil quinientos dos metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Sobre parte de dicha parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda Unifamiliar Aislada, en construcción. Lo ocupado en parcela por la edificación es sólo de ciento treinta y nueve metros cuadrados y el resto hasta la tal superficie de la parcela, o sea mil trescientos sesenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros

cuadrados, lo ocupa la zona libre y ajardinada. La superficie total construida de la edificación es de trescientos dieciséis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales ciento treinta y cuatro metros y noventa y un decímetros cuadrados están en planta sótano, conteniendo: un trastero diáfano y escalera de subida a la planta baja, con una superficie construida de ciento veintiocho metros y noventa y un decímetros cuadrados, conteniendo: porche, recibidor, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa-lavadero, además de escalera de subida ala planta alta, con una superficie construida de cincuenta y dos metros y ochenta y un decímetros cuadrados, conteniendo: distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. La cubierta de la edificación es en parte terraza y el resto cubierta de tejado.

Linda la parcela al Norte, con la parcela H5; al Sur, con la calle A, hoy calle Las Alondras; al Este con la parcela H16; y al Oeste con la parcela H14.

Inscripción: La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al Tomo 1.228, al libro 229, al folio 47, finca registral número 11.820, inscripción 6ª.

Referencia catastral: 9028208UG2792N0001OE.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 12 de mayo de 2011, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros con cincuenta y cinco céntimos(368.440,55 €) euros; de no haber pos-

tor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 6 de junio de 2.011, a las diez horas y treinta minutos, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 29 de junio de 2.011 , a las diez horas y treinta minutos sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 5 de julio de 2.011 a las diez horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 16 de marzo de 2011.- La Notario, Margarita Ortuño Lucas.